

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENOMUNICIPAL EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE	08/636
	08/264
En Villarejo de Salvanés, a 26 de febrero de 2009, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:	09/013
- D. Fernando Gutiérrez Del Burgo	08/640
- Dña. Ana Luengo Díaz	08/361
- Dña. Maria Isabel Díaz Fraile	08/381
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz	08/427
- Dña. Inmaculada Mora Mora	09/022
- Dña. Francisca García-Fraile París	08/077
- D. Pedro Puertas Jiménez	08/562
- Dña. Maria Victoria García Díaz	08/590
- Dña. Teresa García Ayuso	08/235
- D. Francisco Javier Jiménez García	08/516
- Dña. Maria Victoria Alcázar Fernández	08/611
- Dña. Ana Belén Pina Díaz	
No asiste:	08/513
- D. Luis Hernández Alonso	08/418
Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando Gutiérrez del Burgo y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Duran Jiménez.	08/548
El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día:	08/587
LECTURA Y APROBACIÓN. SI PROCEDE. DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2009 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2009.	08/665
	08/537
Sr. Alcalde:	08/488
Hemos visto un error en la sesión extraordinaria del 28 de febrero, en la v página 5 faltan las abstenciones, el número de abstenciones que eran 6, para que se recoja, ah, está mal puesto en el orden del día, es 18 ¿hay alguna intervención más? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.	08/668
	08/577
Sra. Portavoz del Grupo Popular:	08/366
Buenas tardes, en el acta de la sesión ordinaria del 29 de enero, en la página 31, ruego se incluya la totalidad del texto que expuse puesto que no corté porque como dijimos que como estaba escrito lo pasaba, cuando estaba leyendo y me dijeron que cortara porque se acabó la cinta y dije que seguía leyendo, como estaba escrito se podía reproducir, entonces como lo tengo escrito lo paso para que se incorpore.	08/670
	09/003
Página 31.- "(...) Desde el día 22 de diciembre ha habido tiempo suficiente para haber reunido a todos los representantes municipales para consensuar el escrito y no se ha hecho. La forma y premura con la que se me requiere para que decida mi adhesión o no a la solicitud manifiestan un claro desprecio hacia mi opinión y la del grupo que represento (...)"	08/630
	08/475
Sr. Alcalde:	08/596
Se somete a votación, ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.	08/479
2º. LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS	08/410
Sr. Alcalde:	08/473
RELACIÓN DECRETOS DE MULTAS DE TRAFICO PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 26 DE FEBRERO DE 2009 DECRETOS DE ESTIMACIÓN, IMPOSICIÓN DE MULTAS Y DESESTIMACIÓN DE RECURSOS DE MULTAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO EXPEDIENTES	08/528
	08/552
08/682 08/676 09/084	08/409
09/018	08/534
08/697	08/605
09/120	08/377
	08/651
	08/713
	08/649
	08/580

08/544
08/699

08/389 08/589 08/642

08/561 08/560 08/550

08/644

08/698

08/692

08/718

"Visto el escrito, registro de entrada nº 7962, de 3 de octubre de 2008, por el cual se requiere de este Ayuntamiento la certificación de acto presunto del art. 43.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación a la concesión por silencio administrativo de la licencia de obras de la edificación de 4 viviendas en la calle San Cristóbal, 19, por el presente, como Alcalde del Ayuntamiento de Villarejo de Salvánés

EXPONGO

"Primero: con fecha de 05 de diciembre de 2.005 y registro de entrada nº 7475 la empresa TERRA AC MARE solicita licencia para la construcción de cuatro viviendas y garaje en la calle San Cristóbal, 19 del término de Villarejo de Salvanes. Se presenta proyecto básico y de ejecución que incluye Estudio de Seguridad y Salud e Informe Geotécnico, hoja de dirección técnica de arquitecto y aparejador.

Con fecha de 13 de enero de 2.006 se emite informe por el técnico municipal indicando que, en relación con las comprobaciones realizadas, el proyecto del edificio cumple con la normativa municipal si bien se detectan problemas con la urbanización de la zona.

Como conclusión el informe establece:

" Deberá atenderse a lo indicado por la normativa vigente en todos aquellos aspectos no precisados suficientemente en proyecto y deberá ajustarse a ella en los aspectos en los que parece no cumplir, indicados en el informe.

No se ha aportado ningún documento técnico nuevo al expediente y el documento presentado con fecha 13/07/2007 denominado "Acuerdo de Reparcelación voluntaria" está incompleto, además de no ser un documento original ni estar compulsado. Por ello no es posible emitir informe hasta que no se presente el documento completo, (con los anexos) compulsado y con la debida acreditación de los firmantes como propietarios de las fincas incluidas en dicha reparcelación.

Los propietarios del ámbito afectado deberán presentar un "Estudio sobre el estado real de las obras de urbanización realizadas y obras de adaptación municipales del 2003, redactado por técnico competente, que, previa aprobación municipal servirá para establecer el importe de la "garantía que asegure el cumplimiento de las obras de urbanización accesorias" indicadas en el informe jurídico.

Deberá Vd subsanar las deficiencias encontradas y aportar la documentación correspondiente, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción del presente, apercibiéndole de que si no lo hiciera no será posible tramitar lo solicitado."

A fecha del presente , aún no se ha llevado a cabo ninguna actuación para solucionar los problemas detectados, aunque, con fecha de 13/07/2007, registro de entrada 5262, la Empresa TERRA AC MARE presenta una copia del documento denominado "Acuerdo de Reparcelación Voluntaria" redactado en Villarejo de Salvánés con fecha de 15 de marzo de 2.007. En la pagina 2 de dicho documento indica "que para el buen fin del desarrollo y ejecución de la delimitada como "edificación cerrada" del denominado Ámbito de San Cristóbal" que se adjunta como Anexo I y en la página 3 se indica que se aporta un plano como anexo II, pero dichos anexos no se adjuntan al documento presentado (informe técnico municipal de 07/09/2007, notificado el 25/09/2007).

Además el descrito documento NO viene firmado por el 100% de los propietarios, por lo que se estima por el Ayuntamiento la necesidad legal de constituir una Junta de Compensación para la gestión urbanística

Segundo: Por otro lado, previamente, se detectó que, las actuaciones e instrumentos urbanísticos para poder definir las parcelas urbanísticas y realizar las cesiones obligatorias al Ayuntamiento nunca se han presentado ni aprobado. Todo ello imposibilita la concesión de una licencia cuya construcción no se sabe donde irá ubicada. De todo ello se le informa al particular en múltiples ocasiones, quedando recogido en el informe jurídico de fecha 23 de marzo de 2.006.

Tercero: Con fecha de 21 de marzo de 2.006 la policía municipal informa de la realización de obras por la empresa TERRAAC MARE PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.L. en la calle San Cristóbal, 19 . Con fecha de 22 de marzo de 2.006 fue dictado Decreto de paralización de obras.

Cuarto: Con fecha de 23 de marzo de 2.006 nuevo informe policial acredita la continuidad en la actividad, que se reitera el 18 de mayo de 2.006. El 5 de junio de 2.006 se emite nuevo Decreto de paralización acordando la adopción de las medidas legales correspondientes.

Quinto: Como continuación del expediente, el día 07/09/2007, tras numerosas reuniones entre el Ayuntamiento y la Constructora, se emite nuevo informe técnico municipal en el que se requiere el detalle de cuestiones que el proyecto no precisa lo suficiente pero que se remiten a la ordenanza edificatoria de aplicación. También se mantiene en la necesidad de desarrollar un ámbito de actuación para poder definir los límites de la parcela sobre la que se desea construir y los límites de aquella con las vías públicas, así como un estudio sobre el estado de la urbanización de esa zona que no se define físicamente para que se pueda fijar sobre ella la cuota de urbanización que le correspondiera al propietario de cada parcela.

El plazo es de un mes para subsanar o alegar lo que considere el constructor.

A fecha de hoy no se ha presentado ningún documento al respecto.

Visto todo lo anterior, por el presente RESUELVO:

DESESTIMAR LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE SILENCIO POSITIVO y REITERACIÓN de la denegación de licencia de obra para la construcción de cuatro viviendas y garaje en C/ San Cristóbal 19, al no haberse producido los supuestos que permiten su concesión:

Primero: El particular no tiene licencia de construcción, ni el silencio administrativo es aplicable, ya que la Administración le ha requerido innumerables veces el cumplimiento de la Ley a través de varias vías. La negligencia del particular en la presentación de la documentación requerida por el Ayuntamiento en numerosas ocasiones ha sido la causa de que la resolución de concesión nunca se haya emitido.

Segundo: En ningún caso se pueden entender adquiridas por silencio administrativo facultades en contra de la Ley y, sin tener un solar definido, es difícil saber si la ordenanza de aplicación se

cumple respecto de muchos parámetros que no se pueden fijar por falta de límites físicos.

En Viillarejo de Salvanés, a 20 de enero de 2009"

"Vista la propuesta de contratación elevada por la mesa de contratación a esta Alcaldía para la adjudicación del concurso de ideas para la redacción del proyecto técnico y dirección de la obra de la "Construcción de Piscina Cubierta y Rehabilitación de los Vestuarios en la Instalación Deportiva de Viillarejo de Salvanés",

Vista que la propuesta recae sobre la empresa CYMARQUITECTOS por un importe de 65.000'00 €, a través del presente, RESUELVO:

Primero: Adjudicar a la empresa CYMARQUITECTOS la redacción del Proyecto de Ejecución y la Dirección de la obra "Construcción de Piscina Cubierta y Rehabilitación de Vestuarios en la Instalación Deportiva de Viillarejo de Salvanés" por importe de 65.000W €.

Segundo: Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación

Tercero: Procederá la contratación con la empresa adjudicataria. En Viillarejo de Salvanés, a 16 de enero de 2009"

"DECRETO: Vista la licencia solicitada por INTERBIGECO, S.L (2008-20) sobre actividad de Garaje, sito en UE-49 Parcela 1A y teniendo en cuenta que puede referirse a actividades de las incluidas en el Anexo 5 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cúmplase lo prevenido en dicha Ley, tramitando expediente en el que se instruyan las diligencias oportunas.

Sometiéndose la petición a información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y previo dictamen de los técnicos municipales, pase luego a informe de la Corporación.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Sálvanos, a 27 de enero de 2009."

"DECRETO

Vista la solicitud formulada por Da. Cristina Belinchón Alonso, para anticipo de la nómina por importe de 500 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 500,00 euros en la pagas de junio de 2009.

Dado en Villarejo de Salvanés a, veintinueve de enero de dos mil nueve."

"RESOLUCIÓN

Por medio del presente, según las atribuciones que me han sido conferidas, habiendo tenido conocimiento que el pasado día 7 de enero de 2009 el Fondo Estatal de Inversión ha concedido a este Ayuntamiento, subvención por importe de 1.208.000 €por medio del presente DECRETO:

Incóese el expediente de contratación abierto con carácter de urgencia y con sujeción a los plazos y especialidades en la contratación que establece el Real Decreto Ley 9/2008 para la contratación de la Ejecución y Dirección de obra de la Construcción de Piscina Cubierta, Rehabilitación de los Vestuarios y Urbanización Exterior de la Instalación Deportiva de Villarejo de Salvanés.

Dado en Villarejo de Salvanés a, cuatro de febrero de dos mil nueve."

"DECRETO

Vista la solicitud formulada por Da. Matilde Alcázar París, para anticipo de la nómina por importe de 900 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 300 euros de las nóminas de febrero, marzo y abril de 2009.

Dado en Villarejo de Sálvanos a, cinco de febrero de dos mil nueve." "DECRETO

Vista la solicitud formulada por Da. Inmaculada Mora Mora,

para anticipo de la nómina por importe de 300 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 300 euros en la paga de junio de 2009.

Dado en Villarejo de Salvanés a, seis de Febrero de dos mil nueve."

"Vista la solicitud formulada por D./Da JUAN GONZÁLEZ DE LA CRUZ para tarjeta de estacionamiento de personas con movilidad reducida.

Visto el dictamen técnico facultativo emitido por la Consejería de Servicios Sociales, Dirección General de Servicios Sociales, documento indispensable para la concesión de la tarjeta, en el que se indica que la solicitante reúne las condiciones exigidas para su concesión, RESUELVO

1º. Conceder la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a D./Da JUAN GONZÁLEZ DE LA CRUZ, cuyo plazo de vigencia será hasta 06 de Febrero de 2.014.

2º Comunicar dicha concesión al Registro de Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida de la Comunidad de Madrid.

En Villarejo de Salvanés a, 6 de febrero de 2.009."

"DECRETO: Vista la licencia solicitada por JESÚS GARCÍA MUÑOZ (2009-01) sobre actividad de BAR CATEGORÍA ESPECIAL, sito en Plaza España, 11 y teniendo en cuenta que puede referirse a actividades de las incluidas en el Anexo 5 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cúmplase lo prevenido en dicha Ley, tramitando expediente en el que se instruyan las diligencias oportunas.

Sometiéndose la petición a información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y previo dictamen de los técnicos municipales, pase luego a informe de la Corporación.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Sálvanos, a 10 de febrero de 2009."

"De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/Da. RAFAELA FERREIRA SILVA con nº de pasaporte/tarjeta de residencia CS789657, habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Da RAFAELA FERREIRA SILVA, (N.I.A. 009397)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Da. RAFAELA FERREIRA SILVA, (N.I.A. 009397)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 11 DE FEBRERO DE 2009"

"DECRETO

Según establece el Artículo 25 del Acuerdo Colectivo de Personal Funcionario en relación al fondo común desde el cuál se abonarán ayudas sociales.

Celebrada reunión el pasado seis de Febrero de dos mil nueve por la Comisión Paritaria de Interpretación y Seguimiento del acuerdo de funcionarios de Ayuntamiento de Villarejo de Sálvanos 2008-2012.

A través de la presente RESUELVO:

El reparto del fondo para ayudas a funcionarios, una vez realizada la correspondiente valoración de las facturas según el cua-

dro que se adjunta a la presente.

En Villarejo de Salvanés a trece de Febrero de dos mil nueve."

"Vista la propuesta de resolución emitida por el tribunal constituido para la selección de las ocho plazas de policías locales (B.E.S.C.A.M.) convocadas por este Ayuntamiento,

Visto el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las Bases, por el presente vengo a DECRETAR

El nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento a los siguientes aspirantes:

- D. Alfredo Toledano Pérez, con D.N.I. n.º 70058504-K
- D. Manuel Florencio Tapia García, con D.N.I. n.º 50883491-
- D. Pablo Cárdenas Zamarriego, con D.N.I. n.º 52871341-E
- D. Sergio Galindo Lain, con D.N.I. n.º 53422361-P
- D. Adrián Villarreal Merchán, con D.N.I. n.º 50980899-L
- D. Miguel Ángel García-Fraile Hernández, con D.N.I. n.º 70061822-G
- D. David Jiménez García, con D.N.I. n.º 70065157-G
- D. Daniel García París, con D.N.I. n.º 70057604-H

Estos ocho funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo de formación para adquirir el nombramiento de funcionarios de carrera. Aquellos que no superen el curso descrito perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

En Villarejo de Salvanés a, 16 de febrero de dos mil nueve."
"DECRETO

Vista la solicitud formulada por D. Antonio Peiro Domingo, para anticipo de la nómina por importe de 200 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 200,00 euros en la nómina de Febrero de 2009.

Dado en Villarejo de Salvanés a, dieciseis de febrero de dos mil nueve."

"En virtud de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato administrativo de prestación del servicio de mantenimiento, limpieza y conserjería del Campo de Fútbol municipal de Villarejo de Salvanés (Madrid) firmado entre Da María Victoria Huertes Belinchón con DNI n.º 70.047.405-P y este Ayuntamiento, por medio del presente

RESUELVO:

Prorrogar dicho contrato desde el 6 de marzo de 2009 hasta el 6 de septiembre de 2009, en las mismas condiciones que las firmadas en el contrato de 9 de marzo de 2007.

En Villarejo de Salvanés a 6 de Marzo de dos mil nueve."

"En virtud de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato administrativo de prestación del servicio de mantenimiento, limpieza y conserjería de la Biblioteca municipal de Villarejo de Salvanés (Madrid) firmado entre Da Concepción Gutiérrez Mora con DNI n.º 409.897-Z y este Ayuntamiento, por medio del presente

RESUELVO:

Prorrogar dicho contrato desde el 6 de Marzo de 2009 hasta el 6 de Septiembre de 2009, en las mismas condiciones que las firmadas en el contrato de 9 de Marzo de 2007.

En Villarejo de Salvanés a 6 de marzo de dos mil nueve."

"Visto el escrito presentado por el funcionario municipal Don Jesús María Díaz Blas relativa a la declaración de situación administrativa de jubilación parcial de conformidad con lo establecido en el art. 67.4 del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 12.6 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Visto el informe emitido por la Secretario Municipal que dice:

"Como contestación a la solicitud presentada por el funcionario municipal D. Jesús María Díaz Blas el día 20 de noviembre de 2.008 relativa a la declaración de situación administrativa de jubilación parcial de conformidad con lo establecido en el art. 67.4 del

Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 12.6 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el presente, se INFORMA:

Normativa de aplicación:

-Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

-Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril

-Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad social de los Funcionarios de la Administración Local.

-Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La regulación de la jubilación anticipada de los funcionarios locales puede plantearse desde estas dos perspectivas:

PRIMERA: Jubilación de los funcionarios locales de manera anticipada al cumplir los 60 años. Conforme establece el art. 139 del Texto Refundido de Régimen Local, los funcionarios locales se pueden jubilar de manera anticipada al cumplir 60 años, a instancia del interesado y al haber cumplido treinta años de servicios efectivos y cumplimiento de los demás requisitos.

El Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local reconoce en su artículo 7.4 que los asegurados que hubieren ostentado la condición de mutualista de la MUNPAL, con anterioridad al 1 de enero de 1.967, que es el caso en que nos encontramos, podrán causar derecho a pensión de jubilación a partir de los 60 años de edad, de acuerdo con lo previsto en el Régimen General de la Seguridad Social para tal supuesto.

SEGUNDA: Posibilidad de reducción de jornada según las normas aplicables a los funcionarios de la Administración Civil del Estado y la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el art. 94 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Son los supuestos de reducción de jornada por interés particular y por cese progresivo de actividades.

CONCLUSIÓN:

Esta Secretaría no encuentra posible que se conceda una situación de jubilación parcial, porque la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, incompatibiliza a quienes perciban pensión de jubilación (art. 3.2) con el desempeño de un puesto de trabajo en el sector público.

Sin embargo el funcionario puede acogerse a cualquiera de las dos modalidades planteadas: una reducción de jornada o bien, una jubilación anticipada, pero no el concreto procedimiento de contrato de relevo que se propone por el solicitante."

A través del presente, RESUELVO:

No conceder la situación administrativa de jubilación parcial solicitada por el interesado en base a los motivos expresados en el informe, proponiendo al solicitante alguna de las otras modalidades.

En Villarejo de Salvanés a 25 de febrero de 2009."

"DON FERNANDO GUTIÉRREZ DEL BURGO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS

EXPONE:

Que recibido el escrito por el cual D. Luis Hernández Alonso, presenta la solicitud de cese como concejal del grupo de Partido Socialista en este Ayuntamiento. Es por ello que, por la presente, DECRETO:

PRIMERO: En aplicación del art. 1º de la Instrucción de 19 de julio de 1991, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, se dé cuenta al Pleno municipal

de la renuncia al cargo de Concejal por el grupo Socialista de D. Luis Hernández Alonso, presentada el día 26 de febrero de 2009 en el Registro General de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: El acuerdo de toma de conocimiento por el Pleno junto al nombre del sustituto que, conforme al art. 182 de la LOREG entienda el Ayuntamiento que le corresponde cubrir la vacante, sea remitido a la Junta Electoral Central con el fin de que por Aquella se expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponda cubrir la plaza producida.

Una vez recibida por la Corporación Local la credencial esta recepción será notificada fehacientemente por Aquella al interesado con el fin de proceder según la normativa de régimen Local.

En Villarejo de Salvanés a, 26 de febrero de 2009"

3º. INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y ACUERDO DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA JUDICIAL CORRESPONDIENTE

Sr. Alcalde:

Tenemos un informe de la Secretaria, que se comentó en la comisión informativa, no lo voy a pasar a leer ahora mismo porque hemos estado esta mañana pero no habéis estado y no os lo hemos podido pasar, se acaba de redactar esta mañana, lo comentamos en la comisión informativa y lo voy a leer un poco, o sea, voy a explicar un poco que es lo que ha pasado.

Se sabe que se hizo una obra en el año 99, se hizo una obra de rehabilitación del cementerio en la que la obra pues tuvo deficiencias ocultas que han surgido mucho después. Se contrata a una empresa para la ampliación del cementerio y rehabilitación de esta obra porque se ha reiterado en numerosas ocasiones al constructor, al aparejador y al arquitecto que resolvieran estos daños ocul- tos. Al tener una negativa con ellos y en la última reunión que mantuvimos hace como una semana, se les pidió que se hicieran responsables de la obra que tuvo que realizar el ayuntamiento, que se hizo junto con la ampliación del cementerio la rehabilitación, se hicieron las dos obras a la vez. Ellos han denegado directamente ningún tipo de responsabilidad, por lo tanto, lo que se ha hecho es dejar la vía administrativa a un lado y empezar la vía civil para ir agilizando trámites e intentar recuperar el dinero que ha costado al ayuntamiento la obra de rehabilitación del cementerio que tenía que haber estado ejecutada bien en su momento, pero que por causas, pues estuvo mal ejecutada.

Entonces se concluye, después del expediente donde se cuenta todo, durante todos los años, no lo quiero leer porque son cuatro o cinco páginas, se dice todo lo que se ha ido haciendo, los requerimientos que se han hecho a la empresa, tanto a los arquitectos. También se ha detectado que la empresa constructora carece de seguro, por lo tanto, no quiere hacerse cargo de ningún daño, pues voy leer sólo las conclusiones del informe y lo que realmente se tiene que aprobar por el Pleno:

El Ayuntamiento deberá adoptar acuerdos sobre los siguientes términos:

1º Acuerdo del Pleno municipal de incoación de expediente de responsabilidad solidaria de la empresa INESCO y de la Dirección Técnica de la obra, tanto Arquitecto como Aparejador, del estado de deterioro en el que se encontraba el cementerio municipal, tal y como se acredita en las pruebas presentadas por este Ayuntamiento, y en los informes y estudios técnicos elaborados por los servicios técnicos municipales y los contratados externamente. Todo ello, entendiéndose que el plazo de exigencia de responsabilidad no ha transcurrido y que, de las alegaciones presentadas en cada momento por los responsables, no se ha demostrado que los daños sean debidos a evento externo o falta del debido cuidado por la Administración.

2º Dar un plazo de diez días a los interesados para acceso al expediente y presentar las alegaciones y recursos que estimen pertinentes (art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común).

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Bueno, pues, como usted mismo ha dicho, el informe no hemos tenido acceso a él, y yo le recuerdo que es obligatorio, porque está en la ley, que cuando se introducen puntos en el orden del día, los informes tienen que estar hechos. Ya vale con que no se nos presenten en la comisión informativa pero el que se nos presenten en el propio pleno, me parece ya un abuso de confianza y un abuso de no dar acceso a la información cuando se debe dar.

Lo que deberíamos hacer es oponernos, porque no conocemos lo que se va a aprobar, pero como conocemos el tema y nuestra voluntad nunca es la de paralizar ni poner zancadillas tal y como se dice, como sabemos de qué va, vamos a votar a favor, en confianza de que lo que se haga estará bien hecho, aunque no siempre esa confianza es de fiar.

Sr. Alcalde:

Mira, yo creo que te confundes en una cosa que está muy clara, tu te crees que a lo mejor, el equipo de gobierno tiene que estar detrás de la oposición y creo que eres tú la que tienes que pedir información y la que no. La comisión informativa fue el lunes 20 o el viernes 20 de febrero, se explicó el tema y se dijo que se estaba redactando, que iba a llegar y se explicó lo mismo, o sea, lo mismo que te estoy diciendo aquí ahora mismo, esta mañana se ha acabado de hacer, hemos estado toda la mañana buscando a la concejal liberada del grupo Popular, que no ha aparecido en ningún momento, ni ella ni ninguno. Ayer, tampoco estuvo para darle ninguna cosa o vino, no sé cuánto. Lo que estamos un poco cansados es de que vosotros tenéis que fiscalizar la labor y para fiscalizar también hay que estar aquí para tenerla. Creo que tú haces un poquito demagogia cuando dices que no tienes acceso, tienes acceso a todo el expediente, faltaba el informe que va directamente diciendo lo que se dijo en comisión informativa del viernes 20 de febrero, no se dice nada más, si me has escuchado cuando lo he leído, se dice lo que se dijo allí, que íbamos a empezar la vía civil porque por la administrativa no íbamos a sacar nada. Creo recordar que en esa reunión te dije, ¿tenéis alguna duda? ¿queréis que se lleve al pleno? ¿os importa que el informe no esté? Dado que además faltan dos días para hacerlo, no, no, no hay ningún problema. Creo que en la comisión informativa es donde tenías que haber dicho esto, haber dicho, sacar del pleno, como dijiste sacar del pleno los presupuestos, que se han sacado en este momento, porque no os había dado tiempo a mirarlos. Esta comisión se ha hecho, una semana antes del pleno, no sólo se ha hecho una semana antes del pleno, si no que luego tuvimos una reunión el martes, o el lunes por la tarde, y el lunes por la tarde te pregunté, ¿habéis visto presupuestos? No, ¿habéis visto alguna de lo que os hemos pasado de las subvenciones a deportistas? No, no me ha dado tiempo a mirarlo. ¿Para qué? Para llegar al pleno y ahora decir que no se te pasa información, yo creo que es un argumento triste ya, es un argumento triste.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

A ver, hay una cosa que es que es obligatorio, yo voy a hacer una pregunta a la Secretaria, ¿con cuánto tiempo tiene que estar redactado y cerrado el expediente antes de someterlo a votación en el Pleno? Una pregunta muy clarita y está recogida en la ley.

Sr. Alcalde:

Mira, que no pongas ahora a la Secretaria, si quieres, vamos a sacar esto ahora del orden del día, no, se saca del orden del día y esperamos al pleno siguiente, si eso es lo que quieres, o sea, no hay ningún problema, que si hay que esperar un mes más, pues se pone la denuncia a la empresa que nos debe 300.000 euros a Villarejo dentro de un mes, por lo tanto, se saca del orden del día el punto y se aprueba en el siguiente, o sea, no tengo ningún problema, ni yo, ni ninguno de los concejales.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

A ver, para empezar, esto estaba iniciado cuando nosotros nos fuimos hace un año, ha tardado un año en cerrarse y yo no estoy hablando de que se retire el punto, no estoy hablando de que no lo vamos a aprobar, estoy hablando que desde el viernes efectivamente como quedaban 6 días, dijimos que se haga el informe, pero el informe es 6 días no se nos ha pasado, habéis dicho que estaba hoy, y lo has dicho tú, y he vuelto a decir, no dudo de que el informe contenga lo que tiene que contener, no lo dudo, y por eso vamos a votar a favor, no queremos poner pegas, pero es que lo acabas de decir, el informe se ha terminado esta mañana y los informes se tienen que cerrar cuando se hace el orden del día.

Sr. Alcalde:

Escucha, que se dijo en comisión informativa, que si iba a haber algún problema de este tipo en el Pleno y en comisión informativa dijisteis que no pasaba nada, te lo dije, que no iba a estar, porque es más, me acuerdo que te dije, se está redactando el informe, pero además, la Secretaria Interventora que es la que lo está redactando, lunes y martes no está, por lo tanto, ¿queréis que lo llevemos al pleno? Sí, cono, pues haber dicho que no, y no se hubiera traído al Pleno, es tan sencillo como eso, no para ahora decir aquí delante de todo el mundo que si se da información, que si no se da información. Se retiraron dos puntos del orden del día de esa comisión informativa, creo que es demagogia, pero además muy barata.

Se somete a votación. Perdona, cedo la palabra a la portavoz de Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Buenas tardes, ante esa pregunta que has hecho y las pegas que estás poniendo me vas a perdonar que ponga una coetilla y es recordarte las muchas veces que estando en la oposición has venido un cuarto de hora, media hora antes del pleno al despacho tanto del Grupo Socialista como del Independiente, a pedirnos que metiéramos algo, un tema que acababa de llegar y que era urgente, y creo que nunca te hemos puesto ningún problema ante esas situaciones y parece lamentable que tú ahora, como bien ha dicho el Alcalde, ha habido dos reuniones y no has puesto ninguna pega, vengas a ponerla cuando por parte, ni de mi Grupo ni del otro Grupo se ha puesto ninguna pega jamás a cuando has venido, oye, que ha llegado esto, que es importante, que si no perdemos una subvención o lo que sea, y te hemos dicho, no te preocupes, pásalo a Pleno que no hay ningún problema, nos lo miramos en un momento y pasa. Pero claro, eran otras circunstancias, y ahora es más bonito venir a decir que no te pasamos información, que no te consultamos y que no te damos nada.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular. Sra. Portavoz del Grupo Popular:

¿Qué pegas he puesto? Porque pegas yo no he puesto ninguna, y tú misma lo acabas de decir, yo os buscaba cuando había una cosa nueva, os buscaba por los despachos y si no estabais os llamaba por teléfono, porque desde luego, efectivamente la oposición fiscaliza la labor del gobierno, pero tampoco vosotros nos vais a decir qué tiempos tenemos que estar en nuestros despachos, pero desde luego, pegas en este punto, que yo sepa, no he puesto ninguna, solamente he dicho que por favor, la documentación cuanto antes, y que si además se puede cumplir con la normativa, pues muchísimo mejor.

Sr. Alcalde:

Dos cosas, he estado leyendo también actas anteriores, y en la residencia de ancianos cuando se aprobó la cesión a la Comunidad de Madrid a requerimiento de ésta, se dice, perdonar por favor, porque no os he podido entregar la documentación antes, pero esto corre prisa y bueno, que tiene que aprobarse, nadie dijo nada. En muchas ocasiones, pues ya está, y es que además esto se avisó la semana pasada, se avisó la semana pasada en comisión informativa.

Cuando dices que tú has buscado, te digo que yo esta mañana he estado mirando el despacho vuestro toda la mañana, yo, el despacho ha estado siempre cerrado, y ya llamar por teléfono, pues hay muchas cosas que hacer como para que alguien que está liberado, y eso je que no se pueden exigir responsabilidades cuando una penlonT" _esla-llberada_a_lo mejor se pueden exigir algún tipo de responsabilidades por parte de la Alcaldía. Pero vamos a dejarlo ahí.

Cedo la palabra a la portavoz de Iniciativa. Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Pues si la intervención que has hecho no es poner pegas que venga dios y lo vea. Dices que nos buscabas o nos llamabas, nos buscabas, nos encontrabas, pero es que este no es el caso, no es que te tengamos que buscar, es que es un tema que conoces desde el viernes pasado, que volvió a salir el martes y que conocías perfectamente, luego no era un tema nuevo para andar buscándote.

También dices que no os vamos a decir cuánto tiempo tenéis que estar en el despacho o no, tengo mis dudas a eso, pero lo que sí quiero decir es que personalmente yo, desde el viernes, viernes, lunes y martes por la mañana, he estado buscándoos para entregaros documentación del pleno de dos de los puntos y no os he encontrado y ya el martes en la reunión os lo tuve que dar, y tampoco tengo el deber de estar buscándoos continuamente, es vuestro deber preocuparos, pero es que la preocupación por vuestra parte deja mucho que desear.

Sr. Alcalde:

Bueno, va a ser la última intervención porque es ganas de estar discutiendo este tema y más en este pleno, no lo puedo entender.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Pues, yo no voy a decir porque yo no tengo que justificar a nadie el tiempo que estoy en el ayuntamiento, entre otras cosas porque yo estoy trabajando y la concejala que está liberada pues, que yo sepa, siempre se ha hablado aquí, de que el trabajo político, cada uno lo hace donde y como considera.

Le voy a a hablar de la preocupación de este tema, la preocupación de este tema y tal y como el señor Alcalde ratificó en la comisión informativa, no viene de hoy que me preocupó ahora por el informe como están diciendo. La preocupación por este tema viene desde el primer día que entramos en el gobierno de este Ayuntamiento, para salvaguardar y para arreglar una mala gestión de su anterior Grupo político.

Sr. Alcalde:

Yo no voy a consentir que empecemos ahora otra vez con el, con hace cuatro años, o sea, lo siento, no lo voy a consentir. Vamos a acabar el punto y no vamos a empezar ahora. ¿Empezamos ahora también a hablar de lo anterior? Es que, no, pero tú y todos los que hemos estado aquí

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Perdona, pero es que la obra que se ha hecho es una obra que hicimos nosotros, ha habido antes un gobierno socialista que firmó el acta de recepción de la obra.

Sr. Alcalde:

Y ha habido un gobierno socialista que ha sacado la obra adelante durante el último año, es que es una tontería hablar de eso, ¿queremos retirar el punto del día? ¿si o no? ¿lo aprobamos si o no? Si es eso lo que estamos aprobando aquí ahora, no de la gestión de hace veinte años, ni cinco, ni diez, se somete a votación **¿votos a favor? (5 PSOE, 1 IIV, 6 PP) Se aprueba por unanimidad.**

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS 2009

Sr. Alcalde:

Bueno, se pasó las bases, se pasó un borrador, lo dejé claro también en comisión informativa dije que se pasaba un borrador, que si querían que les pasáramos el texto original por si luego había algún problema en pleno, porque supongo que habrá algún problema ahora con las bases. De las bases a entidades deportivas.

Este año lo que se ha hecho simplemente es entregar unos anexos también a la subvención para facilitar la justificación y la petición de subvenciones, la cuantía este año baja a 50.000 euros, en vez de los 60.000 del año pasado y va referida a la partida 452.48900.

También lo que se ha intentado hacer es dar un poquito más de margen en los plazos, se ha dejado la justificación hasta el 30 de noviembre me parece que es, y bueno, se pasó la subvención y eso, no sé si hay alguna intervención más ¿hay alguna intervención más? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Cuando la documentación se pasa conforme no decimos nada. Nosotros solamente decir que lamentamos que el recorte presupuestario venga por las actividades deportivas, nosotros subimos el presupuesto en esta partida de 30.000 a 60.000 euros porque pensábamos que el deporte es importante para la juventud de Villarejo y para los chavales

de Villarejo, ahora vemos que se recorta esta partida mientras no se recortan otras que posiblemente se deban, no a la afluencia de público, si no a los costes del pacto que está hecho, porque la señora concejala de educación y de sanidad sí tiene que mantener sus gastos porque esas partidas no se reducen.

Sr. Alcalde:

Perdona, no subiste tú ni subisteis vosotros porque no teníais presupuestos aprobados y es que te metes en gestión y yo no lo entiendo. Se aprobó el pleno el año pasado de 30.000 a 60.000 y creo recordar que fue con el beneplácito de todos los concejales de esta sala, no solamente tú, no lo subiste, fue una propuesta tuya que evidentemente se aceptó en pleno, por lo tanto, subimos nosotros que aprobamos presupuestos, eso para empezar.

Segundo, veo que te has leído los presupuestos, me alegra, porque el martes no te los habías leído, me alegra que por lo menos te los hayas leído para poderlos llevar al Pleno que viene, me alegra bastante.

Y tercero, no se ha recortado solamente en esa partida, se ha recortado en muchas partidas, se ha recortado en fiestas, se ha recortado en toros, se ha recortado, no me acuerdo porque no tengo los presupuestos delante, se ha recortado en todo, porque viene un año duro, viene un año duro y hay que recortar un poquito, simple y llanamente.

Cedo la palabra a la portavoz de Iniciativa. Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

La verdad es que como siempre hablas a medias para dejar a la gente confusa, para que piensen algo raro, es algo típico en ti, a mi no me sorprende, o sea, a mi no me sorprende, pero claro no lo puedo dejar pasar. Hablas de que no se han disminuido otros gastos de la Concejal de Educación, a qué te refieres ¿a que tengo que bajar las partidas de la educación? Creo que tu eras la primera que defiendes que hay que apoyar la educación, que hay que hacer, que hay que dar, que hay que dar. Bajo esos gastos o bajo los de sanidad o ¿cuál bajamos? No sé porque como dices las cosas a medias, dilas enteras ¿sabes? O sea que.

Sr. Alcalde:

Te lo he dicho, te he dicho que se ha bajado deporte, hemos bajado fiestas, se ha bajado toros, se ha bajado una partida de esas que estás hablando tú de educación o no sé qué porque no se gastó el año pasado, se ha recortado donde se ha podido, lo que pasa que bueno, la crítica fácil es la crítica fácil.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Es que como me has cortado, no, no pasa nada. Yo creo que te has leído perfectamente los presupuestos, que nos diste una excusa más y hemos caído por ser demasiado buenos en posponer y retirar los presupuestos. Sí, se pueden aprobar pero creo que somos personas de palabra, espero que los demás igual. Entonces, como te los has leído, verás que se ha recortado en muchas partidas, en todas las concejalías y en todas, y no se ha recortado al azar porque nos ha dado la gana, se ha estudiado los gastos del año pasado y en aquellas partidas donde hemos visto que no hemos llegado a lo que teníamos presupuestado se ha recortado, pero claro, eso no te interesa decirlo, te interesa tirar la piedra y esconder la mano.

Sr. Alcalde:

¿Alguna intervención más? Se somete a votación ¿votos a favor? (5 PSOE, 1 IIV, 6 PP) Se aprueba por unanimidad.

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES 2009

Sr. Alcalde:

Esta subvención no ha cambiado en nada a los años anteriores, tampoco se ha recortado la partida, también es una partida que no se gasta, son 3.000 euros en la partida pero ésta no se suele gastar, el año pasado me parece que es cuando más se dio y fueron 2.700, aun así la hemos mantenido. ¿Hay alguna intervención? **Se somete a votación ¿votos a favor? (5 PSOE, 1 IIV, 6 PP) Se aprueba por unanimidad.**

6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE BECAS PARA EL TRANSPORTE 2009

Sr. Alcalde:

Esta partida sí que ha recibido un recorte de 3.000 euros, el año pasado había 12.000, este año 9.000, la justificación del recorte es porque nunca se llega a dar todo el dinero, incluso aunque se llegue a dar todas las solicitudes tienen dinero, pero nunca se llega a dar el total, por lo tanto, hemos creído que se puede rebajar. (se acaba la cinta)

... también se ha creado las mesas de valoración en esta también se ha creado igual y lo que hay que decir es que este año lo que se ha hecho, porque otros años siempre quedaba cojo y había que hacer, pues que se repartía al final un 15% o una estimación que se hacía según la mesa de valoración o quien estuviera, pues se repartía porque había gente que no llegaba a tener nada. Entonces este año se va a partir de cualquiera que presente y cumpla con los requisitos de la subvención darle un 15% de dotación directamente, simplemente con los requisitos que te pone, que sea estudiante, que no sea un estudio impartido en Villarejo y que además esté entre los 18 y 25 años, 16 y 25 años perdón. Yo no tengo nada más que decir ¿hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz de Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Me gustaría comentar también algunas de las novedades que han tenido estas becas y es que se han incluido nuevos estudios, en las anteriores sólo se recogían superiores de F.P. y universitarios, en éstas además, se incluye para academias, gente que esté en academias y enseñanzas regladas fuera de Madrid. También es importante la introducción de aquellas personas con minusvalías o discapacidad que necesiten una enseñanza especial que se tengan que desplazar fuera de nuestro municipio y estas personas también, por presentar esto, recibirán un punto, como bien ha dicho el Alcalde, por lo tanto el 15% del abono, creo que es, bueno, ir mejorando, y lo vamos haciendo poco a poco y esperamos pues que sea del agrado de todos y que beneficie al mayor número posible de personas.

Sr. Alcalde:

¿Alguna intervención más? Se somete a votación ¿Votos a favor? (5 PSOE, 1 IIV, 6 PP) Se aprueba por unanimidad.

7º.-REVISIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PARA LA CALIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO NO URBANIZABLE. ADOPTADO EL PASADO DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2008 POR EL PLENO EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL APARTADO G DEL ARTICULO 6.1. DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VILLAREJO DE SALVANES

Sr. Alcalde:

Evidentemente, en el pleno del 23 de diciembre de 2008 sí que hubo un error, hubo un error en la documentación que se presentó, no en la documentación si no en el punto del orden del día. Se pasó, como bien dijo y es verdad que en la comisión informativa también nos lo comentasteis, se pasó y se contó en este pleno que se pasaba el mismo punto que se aprobó hace cuatro o cinco años y era la misma modificación lo que se pasaba. Es verdad que el informe, o sea, hubo un descuadre entre lo que venía en el punto del orden del día y lo que es el informe. El informe era todo igual pero la modificación que se planteaba y que era lo que tenía que haber venido en el punto del orden del día es la siguiente:

NUEVO APARTADO G) DEL ARTICULO 6.1. "Usos dotacionales o equipamientos colectivos e instalaciones, compatibles con el suelo urbano, siempre que se justifique que no existe otra clase de suelo vacante para su adecuada ubicación o que por favorecer el desarrollo rural sostenible por su alto interés social y especiales características fuera aconsejable su situación fuera del suelo urbano, siempre que, con cargo exclusivo a la correspondiente actuación, resuelvan satisfactoriamente las infraestructuras y servicios precisos para el propio funcionamiento, así como la conexión de éstos a la red de infraestructuras y servicios exteriores y la incidencia que supongan en la capacidad y funcionalidad de éstas, (art. 53, apdo.f)"

Simplemente es someter otra vez a votación este punto. ¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Mira, a mi me alegra que diga que a veces tenemos razón, pero yo a veces pienso que nos estáis tomando el pelo. Yo ruego que el Sr. Alcalde lea el documento que nos pasó el día 23 porque es exactamente el mismo que se quiere modificar. Entonces, no sé si nos queréis tomar el pelo, no sé si es que queréis marear la perdiz, no sé qué es lo que queréis, pero nosotros dijimos que por favor se retirara el punto del orden del día del día 23 y hoy no solamente pedimos que se retire, pedimos que se retire el de hoy y que se anule el del día 23 porque no sabemos qué se está aprobando, porque no sabemos qué quieren, porque realmente el que no lee la documentación al parecer es el señor Alcalde, porque no sabe lo que se presenta y lo que no. Entonces, yo creo que es una falta de responsabilidad el presentar un documento que ya nos quejábamos de que era el mismo, no de cuatro años o cinco, si no de hace dos, que era el mismo, aquí se dijo, que es que yo era muy pijotera porque es que exigía que cambiara la carátula, que habían cambiado cosillas, que es que no lo habíamos leído, sí lo habíamos leído, y lo hemos vuelto a leer y no ha cambiado absolutamente nada.

No sé si lo que quieren es dar largas, no sé si lo que quieren es parecer que están haciendo algo cuando en realidad no están haciendo nada nada más que hacer perder el tiempo a la gente. El documento que se nos ha entregado que supuestamente modifica al anterior es una copia exacta, falta el que se compulse, ha faltado la compulsión de los funcionarios para que justifique que es una copia exacta. Realmente nosotros no sabemos qué es lo que se justifica, qué es lo que se aprobó y por favor, rogamos que se retire el punto del orden del día y que a cambio, se introduzca uno, que es la retirada y la anulación del punto acordado el día 23 de diciembre.

Sr. Alcalde:

Vamos a quitar todos los puntos del orden del día. Este pleno

ya quitamos, hemos quitado los presupuestos, hemos quitado lo de la plataforma, vamos a quitar, también éste porque como no hacemos nada, es que seguimos haciendo lo mismo que se hacía.

He dicho, y es que no sé si tampoco quieres escuchar o no escuchas que hubo un descuadre entre lo que se puso y lo que había. Evidentemente el informe es el mismo, sí, y sí leo la documentación, cosa que tú lees cuando quieres y luego dices que no, luego dices que sí, no sé, vale, porque los presupuestos no te los has leído y ahora sí. Y me he leído la documentación y sí, es todo igual, es la conclusión, hay que añadir un punto al orden del día.

Vamos a ver, la situación estaba en que la Comunidad de Madrid dijo, cuando vosotros lo aprobasteis hace dos años que yo no estaba, ahora te paso la palabra que sé que quieres hablar, cuando estaba en la Comunidad de Madrid dijo que no se podía aprobar esa modificación, que creo recordar, votasteis a favor; que no se podía aprobar esa modificación porque es como hacer un trato de favor a una sola parcela, es decir, a la parcela del polígono no sé qué, bueno no me acuerdo. ¿Qué se ha hecho? Bueno, pues para que no sea solamente esa parcela, se hace en general, si la Comunidad de Madrid dice que justificando el uso, como dice el punto g que se ha leído, y que tú te lo leíste también en el pleno anterior, que es verdad que yo no me lo leí en el pleno anterior, yo lo reconozco, es verdad, no me dio tiempo a ese punto, era muchos y no me dio tiempo; pues simplemente se dice que la Comunidad de Madrid decida si podemos hacer cosas puntuales, es más, creo, en la comisión informativa también os comenté que van a surgir más problemas, no más problemas si no más temas, tenemos energías alternativas y otros dos o tres proyectos que se quieren hacer y que van a tener que pasar por modificación puntual de este tipo.

Y ahí, hemos intentado que cubriera a todas, los próximos proyectos que van a venir, por los problemas de suelo que tenemos en Villarejo que es todo preservado, cuando se aprobaron las Normas Subsidiarias pues, no se tuvo, no se pudo tener en cuenta porque fue difícil, entiendo que fue difícil aprobarlo y era mejor tener algo que no tener nada, como alguna vez he oído y me parece bien. Pero ahora tenemos estos problemas que no tenemos suelo. Y es lo único que se ha hecho, o sea, se ha leído todo, lo hemos visto bien, y es verdad que es el mismo informe, está calcado sí, ¿y? pero si lo único que se está diciendo, que la conclusión es diferente porque la Comunidad de Madrid rechazó, no, al final no, vamos a ver, escucha, te voy a decir dónde, no, no, te lo voy a decir Paqui. Vamos a ver, en este, el número 4 la normativa es ésta, eso, y en el que aprobasteis hace dos años, en el punto número 4 dice, pues entonces, no es el mismo, se modificaba antes el 5.8.6 y ahora se modifica, se crea un nuevo punto, no es igual. No sé, un momento. Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Yo, entiendo, que el día 23 a nosotros se nos pasa una documentación que ya tuvo su polémica porque igualmente se nos negó y además, lo afirmó la Secretaria en ese pleno que no se nos había dado acceso a los informes, porque no le constaba que existieran. Ya fue polémico que se aprobara, en ese pleno, con nuestro voto en contra, se aprobó un documento, documento que yo tengo aquí, que señalo como con un dato mío que es el que me dice que es el documento que se presentó el día 23 y que se aprueba el día 23 de diciembre. El pasado martes, creo recordar que fue, se nos pasa la documentación de lo que se va a aprobar hoy y se dice, se aprueba solamente el apartado este, un nuevo apartado g del artículo 6.1. entonces, cuál es mi sorpresa que yo voy al documento y veo que eso se ha aprobado ya, es que ya está aprobado, es que yo entiendo que esto es lo que se aprobó en el pleno anterior, entonces, por favor, yo lo que pido es que expliquéis, qué es lo que se modifica. ¿Qué se modifica con respecto a lo que ya se aprobó? No qué se modificaba de lo que se presentó anteriormente.

Sr. Alcalde:

Te lo he dicho, hubo un descuadre entre el punto del orden del día ¿tenemos el acta? Y te digo donde está el problema, si te lo he dicho dos veces, desde el principio, vamos, lo repetimos otra vez, que la diferencia, que el orden del día, lo que se aprueba es el punto del orden del día que se lee, se leyó un punto que no era correcto, ahora se ha puesto el orden del punto correcto y es el enunciado lo que estaba mal el otro día y se pasó el enunciado anterior con el informe nuevo y ahora lo que se ha hecho al revisar eso porque el otro día se aprueba, modificación de las normas subsidiarias para la clasificación del suelo de parte de la parcela 213 del polígono 59, esto evidentemente no se corresponde con el informe porque el informe dice que se pone un punto nuevo, cuando se va a remitir a la Comunidad de Madrid se tiene que remitir lo que se ha aprobado en Pleno, el enunciado, entonces el enunciado con el informe no van juntos, entonces ahora se revisa para decir que se está aprobando en el enunciado la conclusión de ese informe que se pasó en el pleno anterior, es sólo eso, solamente es eso, no es que se esté ocultando, ni que, no hay una cofabulación ni nada, o sea, no hay nada de verdad.

Cedo la palabra a la portavoz de Iniciativa. Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Yo creo que te lo ha dejado bien claro el Alcalde, si no lo entiendes ya, pues hija, no sabemos cómo explicártelo, lo que pasa que yo sí sé lo que estás buscando, estás buscando una nueva excusa para no votar este punto, como no lo has querido aprobar nunca, ni lo has querido tramitar ni nada, siempre has dicho que sí que sí, pero no ha sido falso, y la exposición de hoy es una nueva excusa para que se retire, para que no se vote, es decir, para demorar, para demorar, para que Villarejo no tenga una residencia.

Hablas del acta este de diciembre, es verdad que hablas del informe del arquitecto, es cierto que la Secretaria te dice que no lo tiene pero está, y además te voy a decir la fecha nuevamente, de 12 de junio de 2008. Te interesaba muchísimo en diciembre ver este informe, pero desde diciembre que yo te dije en el pleno que estaba estoy esperando a que me lo pidas, es más, en la comisión fui yo, no fue Fernando, el que te dio una nueva copia de esto y no te di el informe y no te molestaste en decir, por favor Belén el informe a ver si le puedo ver que no le he visto, y ahora vienes aquí diciendo que dónde está el informe, ¿no te preocupaba hace una semana, hace un mes ni hace dos y ahora aquí para montar el numerito en el pleno y para intentar retirarlo sí?. Creo que el juego ya te lo hemos cogido pero vamos, como te ha dicho Fernando no hay ningún descuadre, no hay nada que ocultar, si quieres lo votas a favor, si quieres lo votas en contra y ya está, porque como bien te ha dicho, no vamos a retirar todos los puntos y vamos a venir, decimos hola, leemos decretos y nos vamos.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular. Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Yo no sé por qué hay tanto interés o tanta preocupación por el trabajo que nosotros hacemos, si ustedes se tienen que preocupar de lo suyo. Efectivamente yo pido los informes antes de que se sometan a votación porque mi obligación es exigir que estén antes, el contenido una vez que está aprobado, pues está aprobado y mi obligación como bien dice el Alcalde, de control del gobierno, es exigir que la documentación esté en forma, en regla y a tiempo, y si no está ni en forma, ni en regla, ni a tiempo, no se pueden someter los puntos a votación en el orden del día, y ese día por la mañana, cinco minutos antes del pleno, usted me dijo que tenía unos informes que llevábamos cinco días pidiendo. El punto se aprobó y una vez que está aprobado pues mire usted, el informe me imagino que será positivo y por eso está, porque si no lo hubiesen escondido, también me consta pero me imagino que será positivo porque si no hubiesen hecho otro o hubiesen arreglado algo, no van a ser tan necios de presentar un informe nega-

tivo, pero eTitoncesi una vez que ya está aprobado pues ya está, pero lo que se probó en ese pleno es que ustedes habían ocultado la documentación hasta cinco minutos antes y lo dijo la Secretaria.

Sr. Alcalde:

Mira, te voy a decir una cosa, y la necedad la estás demostrando tú porque aquí no se oculta nada, y, el insulto te lo dejas de puertas para fuera, porque creo que necio aquí no hay nadie y en todo caso, es la persona que lo dice ¿vale?

El punto, no voy a seguir ya, discutiendo este punto del orden del día, se aprueba la revisión si queréis y si no, porque vamos, me parece absurdo, pero vamos, la próxima vez, te lo voy a repetir porque no quiero que esto se salga de madre ni quiero formar circos como parece ser que estás buscando cada vez que vienes al pleno, o sea, la próxima vez que se diga una palabra o que se insulte creo que se va a levantar la sesión o algo así, o sea, necios sinceramente, no te lo voy a volver a repetir.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Nosotros no tenemos ningún interés por vuestro trabajo porque nos dedicamos a hacer el nuestro y de más tenemos, y la verdad es que ni nos interesa, si venís como si no venís, como si venís una hora, como si os estáis una semana sin venir, te lo digo de verdad. Dices que pides los informes y eres tú ia que no los pides, yo te dije que estaba el informe y no te has preocupado, nunca los pides, pero claro, vienes al pleno y dices que lo has pedido, eso es incierto y la prueba la tienes en que vamos, sigues diciendo que no has visto el informe, cuando yo ya en diciembre te dije que estaba. Y cuando dices que si es que tenemos algo que esconder, que hubiéramos escondido el informe, que hubiéramos cambiado un positivo, un negativo por uno positivo, ¿qué pasa, que tú lo hacías y por eso te crees que nosotros también lo hacemos?

Sr. Alcalde:

Bueno, vale, silencio, se somete a votación ¿votos a favor? 6 (5 PSOE, 1 IIV) ¿votos en contra? 6 (PP) Se aprueba por mayoría con el voto de calidad del Alcalde.

8º. APROBACIÓN DEL ACUERDO, SI PROCEDE, EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS A ADOPTAR PARA EL IMPULSO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL "PUERTA DEL MEDITERRÁNEO" DE VILLAREJO DE SALVANES EN EL ÁMBITO DE LOS SECTORES 16, 17, 18, 19, 20 Y 24 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Sr. Alcalde:

Este punto me da miedo meterle, la verdad, porque como hablamos en la comisión informativa que se retiraba porque íbamos a dejar solamente el acuerdo tercero que era advertir la caducidad del plazo de tres meses, pero como no quiero, no vaya a ser que no lo hayamos pasado al pleno y no lo hayamos hablado, directamente no metemos ni el acuerdo, lo dejamos para el pleno extraordinario que se tiene que celebrar para la adjudicación de la obra de la piscina y entonces espero que haya dado tiempo a leerlo bien y hayamos llegado a acuerdos para traer esto al pleno de forma unánime, porque sí que es importante, es la plataforma logística y bueno, entonces no voy a meter esto, que a parte, no hacía falta meterlo, porque se podía hacer simplemente por notificación del Alcalde, pero bueno, lo dejamos para el siguiente pleno que lo hablamos en la comisión informativa, dijimos que íbamos a meter el acuerdo tercero pero **directamente lo saco y así no hay problemas para meterlo en el próximo pleno.**

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009

Sr. Alcalde:

El punto número nueve también se sacó del orden del día a petición del Partido Popular, de su portavoz, diciendo que no

había dado tiempo, por lo tanto, entendemos que los presupuestos es algo serio y bueno, si no les ha dado tiempo **pues se mira para el próximo pleno** y tampoco hay ningún problema, no vaya a ser que escondamos algo.

10°. MOCIONES

Sr. Alcalde:

¿Hay alguna moción?

11°. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular. Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Bueno, en primer lugar, que conste que nosotros no hemos puesto ninguna pega a que se sometiera a votación lo recogido en el punto número ocho, y en segundo lugar, que el punto número nueve se retiró por parte de la Presidencia y además dijo que el formato de Presupuestos había detectado errores. Nosotros dijimos que agradecíamos que se retrasara pero no solicitamos el retraso, que conste.

En cuanto a ruegos, en el pleno pasado le hicimos un ruego y le solicitamos textualmente dije, el ruego que ponga las comisiones a partir de las 6 de la tarde para que todos los concejales que pertenecen a ellas puedan acudir. Desde ese día ha habido dos comisiones informativas, una un lunes a las 10 de la mañana, y otra, un día a las 11. Yo sé que hay a veces dificultades pero de verdad, que hasta que ha cambiado el gobierno, todas las comisiones informativas eran por la tarde. Yo, me consta, y aquí está saliendo la preocupación que hay porque nosotros no venimos y es que posiblemente pues nosotros tengamos problemas en nuestro trabajo que no tienen sus concejales o igual, es que a usted le da lo mismo que sus concejales estén o no estén, pero yo sí quiero que mis concejales vengan a las comisiones informativas y desde luego, un lunes a las 10 de la mañana, avisándola y notificándola el viernes a las 6, o las 6 y media de la tarde, tenemos difícil asistir a las comisiones, por lo cual, reitero el ruego, de que se hagan las convocatorias a tiempo y a partir de la tarde, ya no vamos a poner ni hora.

Y luego una pregunta, que es que en el pleno de día 31 de julio, se aprobó una moción presentada por mi Grupo, en la que se decía que se hiciera una reclamación a Unión Fenosa por el tema de las facturas, no voy a leerlo literalmente, y la pregunta es, qué se ha hecho hasta ahora en ese punto, además de salir en la prensa diciendo que se había aprobado y apuntándose el tanto, que qué gestiones se han hecho con Unión Fenosa hasta ahora y qué piensa el Ayuntamiento hacer, con respecto a la nueva facturación y a las nuevas subidas.

Sr. Alcade:

Mira, lo del ruego que estabas haciendo te voy a decir una cosa, también es un poquito mordaz y, pero bueno, ya te conocemos y la verdad es que ya da un poco igual, no, tus concejales no quieres que se enteren, lo que a lo mejor los tuyos tampoco les importa enterarse mucho, si que es verdad que lo dijiste, se me había olvidado y no va con ninguna mala intención lo de las comisiones por la mañana, tal vez es porque los demás estamos aquí todo el día y a veces pues te apetece salir un poco antes, pero bueno, que si se tienen que poner por la tarde, pues se ponen por la tarde y no hay ningún problema, pero guárdate la mordaz, esa, no sé, creo que no para traerlo aquí esas cosas, se pueden decir de otra manera mucho más elegante.

Sí que es verdad que en el pleno de 31 de julio hubo una moción de una reclamación y sí que nos pusimos en contacto con Unión Fenosa, estuvimos hablando con los técnicos de Unión Fenosa y es verdad que esa moción se presentó porque en Belmonte sí que tuvieron problemas y sé que se habló entre usted con Belmonte, con la Alcaldesa de Belmonte y allí sí que hubo

problemas y en Belmonte se detectaron errores, nosotros estuvimos hablando con los técnicos, presentamos la reclamación, se mandó un escrito creo recordar, porque ya fue, como has dicho, el 30 de julio, el 31 de julio y en Villarejo no se detectó ningún error en la facturación, lo que has comentado también de que salimos en prensa, pues es que mira, yo no llamé a la prensa, no sé si es que llamaron por teléfono y se dijo sí, Belmonte y Villarejo presentaron la misma moción porque se presentó por una moción, o sea que tampoco, pero bueno, también es ganas de sacar.

¿Que qué se pensó hacer con la subida de la factura? Pues ahora mismo estamos, lo hemos puesto en manos de Consumo, de la oficina de Consumo que tenemos en este Ayuntamiento porque nos dijeron, lo reclamamos el primer mes con esta nueva facturación que ha salido de estimación y no se qué y estamos esperando que venga la segunda factura para tener dos meses como dijo el de Consumo, el técnico de Consumo que una vez que tuviéramos dos facturas hiciéramos las alegaciones pertinentes y pondríamos una queja a Unión Fenosa, pero como todavía no ha pasado, no sé si tiene que estar al llegar la segunda factura, porque vino la de enero, en cuanto llegue la segunda factura se pondrán las quejas que tengamos que poner a Unión Fenosa y además lo vamos a poner, no directamente el Ayuntamiento que a lo mejor también, no lo hemos pensado, estábamos esperando a que viniera, pero bueno, se me ocurre que podíamos poner primero directamente como Ayuntamiento y luego incluso, en la oficina del Consumidor que si hay muchas más quejas pues se hará mucho más caso que si es solamente uno, pero vamos, se coge, que no lo hemos dejado fuera, se coge la petición.

Y con respecto a las comisiones, os pido disculpas, no ha habido ninguna intención de que no os enteréis de nada, no ha habido intención de jorobar a nadie, a lo mejor sí que es verdad y eso os lo digo seriamente que sí que es verdad que a lo mejor, hay un acuerdo de pleno donde tiene que celebrarse el pleno por la tarde y realmente no había ningún acuerdo en el pleno, donde todas las comisiones se celebren a partir de las 7. Cuando en la comisión informativa del viernes me dijisteis que, os dije yo creo, que nos reunamos para hablar presupuestos me dijisteis sí, por favor, pero que sea a partir de las 7, nos reunimos el lunes a las 7 que a mi me viene peor, pero bueno, que se hace y ya está, no hay ningún problema.

¿Hay alguna intervención más? ¿Alguna intervención del público. Se levanta la sesión, muchas gracias.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión.